



XIX REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

ANUNCIO DE REGATAS

El Club Nàutic Garraf, de acuerdo con lo que dispone en la Regla 89 del RRV de la ISAF, se complace en anunciar y organizar la regata “**XIX REGATA LA PETROLERA**” para barcos de Crucero en las clases de **SOLITARIOS, A DOS y TRIPULACIÓN**, bajo el Sistema de Medición **ORC y RI**, así como para monotipo **MINI 6.5**, creándose grupos de clasificación diferenciados por cada sistema o clase siempre que sean un mínimo de 10 barcos inscritos, excepto los MINI 6.5, que formaran clase con 5 barcos.

Para la Clase MINI 6.5, la XIX Regata LA MINI PETROLERA, será puntuable para el Campeonato de Catalunya de la Clase MINI 6.5

En esta edición habrá “**La II Travesía Gastronómica de la Petrolera**” para todo tipo de embarcaciones.

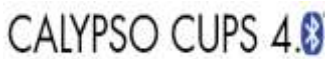
1- RECORRIDO Y FECHA.-

XIX REGATA PETROLERA y LA II MINI PETROLERA **C.N. GARRAF – PLATAFORMA CASABLANCA – C.N. GARRAF** **20 y 21 de Abril de 2018**

2- REGLAMENTOS.-

Esta Regata se correrá bajo las Reglas según se definen en:

- Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017-2020.
- Prescripciones de la RFEV en vigor
- El Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor
- Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.
- Reglamento del sistema ORC y RI en vigor.
- Reglamento para la organización de regatas en RI en vigor
- La Reglas de la clase MINI 6.5 para la MINI PETROLERA.
- El Reglamento IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor
- Guía Esportiva de la FCV en lo que sea de aplicación.
- Reglamento de Seguridad de la ISAF- WORLD SAILING.
- Reglamento de Prevención de abordajes a la Mar (R.I.P.A.M.)
- El Real Decreto 62/2008 de 25 de enero de 2008
- La Reglamentación 20 de la ISAF es de aplicación, quedando obligados los participantes, si se establece, a llevar la publicidad que el Comité Organizador pueda establecer.
- El presente Anuncio de Regatas.
- Las Instrucciones de Regatas y las posibles modificaciones que pudieran establecerse.





XIX REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

3- INSCRIPCIONES Y REGISTRO.-

Podrán participar las embarcaciones con certificados ORC y RI oficial para el 2018 y los MONOTIPOS MINI 6.5.

Las embarcaciones que no dispongan de certificado oficial, podrán solicitarlo a través de la Organización del evento.

[INSCRIPCIONES AQUI](#)

Una vez realizada la inscripción en la web, se deberá enviar la siguiente documentación por mail a la siguiente dirección de mail: esports@clubnauticgarraf.com

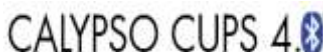
- Certificado ORC y RI 2018.
- Póliza del seguro y recibo en vigor de la embarcación.
- Certificado de navegabilidad, y despacho del barco en B "3".
- Titulación del patrón, zona de navegación B "3".
- Nº de teléfono móvil a bordo del Patrón.
- El **Grupo de Whatsapp de la XIX Regata Petrolera**, es un canal oficial de comunicación, y deberá ser responsabilidad de cada patrón, estar en él.
- Las licencias federativas oficiales, validadas por la RFEV.
- Certificado de revisión de la balsa (regata puntuable).
- Número de identificación de la radiobaliza (MMSI) (regata puntuable).
- Para la **Clase MINI 6.5**, deberán tener el material necesario de seguridad para una prueba de nivel C.
- **Para la II Travesía GASTRONOMICA de LA PETROLERA, solo deberá presentar seguro y Certificado de Navegabilidad.**

La finalización del plazo de inscripción será a las 18h del día 16 de Abril de 2018

4- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.-

	MINI 6.50	SOLITARIOS	A DOS	TRIPULACIÓN
Socios CN GARRAF	80€	80€	120€	160€
No socios	100€	100€	150€	200€
II Travesía Gastronómica de La PETROLERA			50€	

Se REALIZARÁ un 10% de descuento a las inscripciones formalizadas antes del 25 de febrero de 2018.





XIX REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

Para todas las clases (Mini 6.5, Solitarios y A Dos), la cena de la entrega de premios está incluida. Para los barcos con Tripulación, está incluida para 3 personas por barco, y si hay más interesados en asistir a la comida, tendrá un coste de **25€ por persona**.

Para los barcos de la **II TRAVESÍA GASTRONOMICA**, están incluidos 2 tiquetes para la cena de entrega de premios.

La compra de tickets de más para la cena, se deberán comprar con fecha límite el 20 de abril.

El pago de la inscripción se puede hacer por **transferencia bancaria** al número de cuenta siguiente (en este último caso, se deberá enviar el comprobante de pago al Club, conjuntamente con el resto de la documentación), **en efectivo o tarjeta**:

ES76 2100 0276 1102 0043 8377

La inscripción no será completa, hasta que no se halla confirmado en la oficina de regatas del CN Garraf, hasta el día 20 de abril a les 14:30h.

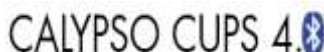
5- PROGRAMA DE LA XVIII PETROLERA.-

Viernes 20 de abril:

HORA	ACTO
15:30h	Reunión de Patronos, obligada asistencia
17:25h	Señal de atención primera clase El Orden de las salidas, se decidirá en la reunión de patronos

Sábado 21 de abril:

HORA	ACTO
21:30h	Fiesta de entrega de premios, trofeos y Cena en el Restaurante del CN Garraf.



XIX REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

6- VENCEDOR ABSOLUTO Y GRUPOS DE CLASIFICACIÓN.-

La **XIX REGATA LA PETROLERA**, tendrá un único ganador absoluto, de todas las clases y grupos de clasificación.

El sistema para definir el Vencedor Absoluto, será el de menor tiempo por milla recorrida, imputando todas las millas del recorrido.

Se establecerán los siguientes Grupos de clasificación, siempre que hayan un mínimo de 10 barcos participantes, excepto los MINI 6.5, que formaran Grupo con 5 embarcaciones participantes.

CLASE	SOLITARIOS	A DOS	TRIPULACION
ORC	X	X	X
RI	X	X	X
MINI 6.5	X	NO	NO

Los Grupos de clasificación con más de 15 barcos, se podrán dividir en divisiones.

Un barco solo podrá navegar con un solo sistema de medición.

Existirá la posibilidad de participar en el **Grupo Esportiu**, barcos sin rating, la organización les estimará uno, que no podrá ser protestado.

7- INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y MEDICIONES

Todos los barcos, estarán a disponibilidad del Comité correspondiente para poder hacer controles de seguridad y medición, a partir del primer día de competición. Los controles podrán ser aleatorios.

8- DERECHOS DE AMARRE.-

Los barcos participantes tendrán derecho de amarre gratuito en las instalaciones del Club Nàutic Garraf, desde el 14 de abril hasta el 1 de mayo de 2018.

Si algún barco necesita más amarre, deberá solicitarlo a la organización, que podrá solventar el amarre de forma gratuita, dependiendo de la disponibilidad.

Para la Clase MINI 6.5, se podrá ampliar el plazo del amarre gratuito, solicitándolo a la organización.



XIX REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

9- TROFEOS.-

Se indicaran en el TOA, durante el transcurso de la regata.

10- SEGURIDAD.-

A efectos de Seguridad, esta regata está considerada como de Categoría 3 de las Reglas Especiales de la ISAF – WORLD SAILING.

Todos los barcos deberán de estar a la escucha permanente en el Canal VHF que se indique en la reunión de patronos, mientras estén en regata.

11- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

12- RESPONSABILIDAD

Todos los participantes a la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, así como cualquier persona o Entidad que participe en la organización de la regata, es descargada expresamente de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones y molestias que pudieran suceder durante la misma.

Remarcar explícitamente lo que dispone la Regla 4 RRV, referente a “un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.

En caso de discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de regata, prevalecerán las instrucciones de regatas y sus eventuales modificaciones.

El Club organizador tiene la facultad de poder modificar este Anuncio de Regatas, en caso necesario (R89.2 (a) del RRV).

Garraf (Sitges), enero de 2017

